

RESOLUCIÓN No.

184

03 ABR. 2017 de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, representado por el Doctor **GERMAN GRAJALES QUINTERO** en calidad de Secretario General Técnico, del mencionado ente, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por la secretaria de Infraestructura **DORA GRACE CARMONA BARROSO** celebraron el convenio interadministrativo No. 3067 denominado **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VÍAS ARROYOHONDO - VENTURRILLA- LA LINEA MUNICIPIO DE ARROYO HONDO, MALA NOCHE- ALTAMIRA MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR, MARIA LA BAJA- SANTO DOMINGO DE MESA MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, TRONCAL-MATUYA- SANTA FE DE HICOTEA-MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA,CAÑAVERAL MUNICIPIO DE TURBACO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."**, por un valor total de NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 9.900.000.000,00).

Que los recursos descritos en el anterior considerando, fueron consignados en la cuenta Corriente No. **830-11930-1** del **BANCO DE OCCIDENTE**, la cual generó rendimientos financieros desde su apertura hasta diciembre de 2015 por valor de cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos M/Cte. (\$55.464.902,00), Como se relaciona a continuación:

BANCO OCCIDENTE		
Año	mes	Rendimientos
2013 (Apertura Sept)	septiembre	\$0.00
	noviembre	\$0.00
	diciembre	\$0.00
2014	enero	\$0.00
	febrero	\$2.301.842,65
	marzo	\$4.462.692,91
	abril	\$4.322.345,32
	mayo	\$4.968.857,59
	junio	\$4.894.653,14
	julio	\$1.234.221,21
	agosto	\$2.644.847,83
	septiembre	\$5.043.858,62
	octubre	\$5.217.455,43
	noviembre	\$4.246.840,53
	diciembre	\$3.787.979,90
2015	enero	\$3.010.644,89
	febrero	\$2.560.082,75
	marzo	\$1.762.213,50
	abril	\$1.706.993,20
	mayo	\$1.035.946,45
	junio	\$421.724,95
	julio	\$436.197,74
	agosto	\$383.350,46
	septiembre	\$308.581,86
	octubre	\$318.987,86
	noviembre	\$308.814,03
	diciembre	\$95.769,48
TOTAL		\$55.464.902,60

BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

184**03 ABR. 2017** de 2017**"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"**

No. Contrato	Valor	Objeto
SI-C-976-2014	(\$9.853.852.874,00)	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS ARROYOHONDO - VENTURRILLA- LA LINEA MUNICIPIO DE ARROYO HONDO. MALA NOCHE- ALTAMIRA MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR, MARIA LA BAJA- SANTO DOMINGO DE MESA MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, TRONCAL-MATUYA-SANTA FE DE HICOTEA-MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA,CAÑAVERAL MUNICIPIO DE TURBACO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

Que el valor total de los contrato **No. SI-C-976-2014** suscrito en desarrollo del convenio 3067 fue menor al girado por el Instituto Nacional de Vías en consecuencia se evidencia un recurso no comprometido, por un valor total de cuarenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil ciento veinte seis pesos M/Cte. (**\$46.147.126, 00**), Como se detalla en el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	VALOR
VALOR GIRADO POR INVIAS	\$ 9.900.000.000,00
VALOR CONTRATO GOB.	\$ 9.853.852.874,00
VALOR NO COMPROMETIDO	\$ 46.147.126
SALDO	\$ 46.147.126

Que la cuenta del proveedor genero rendimientos por un total de tres millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis Centavos (\$ 3.243.357,76), Según extracto y el reporte de la fiducia de fecha de 19 de septiembre de 2016. Como se detalla a continuación:

Rendimientos Contratista	
2014-08-21	\$1.770.407,35
2014-09-10	\$1.203.558,90
2014-10-14	\$268.616,67
2016-11-12	\$774,84
TOTAL	\$ 3.243.357,76

Que según el acta de liquidación del contrato **No. SI-C-976-2014** se especifica el valor total de los recursos ejecutados el cual fue de nueve mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos con ochenta y dos centavos M/Cte. (**\$ 9.853.563.182,80**) y el valor no ejecutado fue de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos con veinte centavos M/Cte. (**\$289.691,20**). Como se detalla en el siguiente cuadro:

No. Contrato	Valor Contrato	Valor Ejecutado	Valor No ejecutado
SI-C-976-2014	\$9.853.852.874,00	\$ 9.853.563.182,80	\$ 289.691,20
TOTAL	\$ 9.853.852.874,00	\$ 9.853.563.182,80	\$289.261,20

RESOLUCIÓN No.

184

03 ABR. 2017 de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Siendo estos recursos saldo no comprometidos ni ejecutado del convenio No. 3067 de 2014 denominado **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VÍAS ARROYOHONDO - VENTURRILLA- LA LINEA MUNICIPIO DE ARROYO HONDO, MALA NOCHE- ALTAMIRA MUNICIPIO CARMEN DE BOLIVAR, MARIA LA BAJA- SANTO DOMINGO DE MESA MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, TRONCAL-MATUYA-SANTA FE DE HICOTEA-MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA,CAÑAVERAL MUNICIPIO DE TURBACO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."** son propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, estos deben ser consignados en la cuenta corriente No 050000249 del BANCO POPULAR a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES NUMERAL RENTISTICO 240200 según documento recibido vía email del 22 de abril de 2016; para dar cumplimiento a la cláusula sexta numeral 3 que dice que los recursos no podrán destinarse para otro fin diferente al establecido en dicho convenio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los recursos no comprometidos, consignados en el marco del convenio interadministrativo No. 3067, que ascienden a la suma de cuarenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil ciento veinte seis pesos M/Cte. **(\$46.147.126, 00)**, al igual que los rendimientos financieros por valor de cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos M/Cte. **(\$55.494.614,54)** y los recursos no ejecutados por valor de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos con veinte centavos M/Cte. **(\$289.691,20)**, y los rendimientos generados en la cuenta del proveedor por valor de tres millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos con setenta y seis Centavos **(\$ 3.243.357,76)**, para un valor total de ciento cinco millones ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos **(\$105.174.789,50)**, que deben ser consignados a la cuenta Corriente No. **050000249** del **BANCO POPULAR DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES NUMERAL RENTISTICO 240200** cuenta destinada para el reintegro según el oficio **DT-BOL-25446** del 15 de Mayo de 2014 de **INVIAS** Firmado por el Doctor **Osvaldo de Jesús Castilla Tarra**, Director Territorial Bolívar.

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos no Comprometidos	\$ 46.147.126	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES Corriente No. 050000249 Del Banco Popular NUMERAL RENTISTICO 240200
Rendimientos Financieros	\$ 55.494.614,54	
Recursos no comprometidos	\$ 289.691,20	
Rendimientos del Proveedor	\$3.243.357,76	
Saldo	\$ 105.174.789,50	
Total Saldo a Devolver	\$ 105.174.789,50	

RESOLUCIÓN No.

184

de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no comprometidos, no ejecutados, rendimientos Financieros y rendimientos del proveedor.	\$ 105.174.789,50	Dirección del Tesoro Nacional	Cuenta Cte. 050000249	Banco Popular

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

03 ABR. 2017

 **DUMEK JOSE TURBAY PAZ**
Gobernador de Bolívar


Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director financiero Unidad de Tesorería

Proyecto: Merly Gvette